

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 916-00 que designa al señor Roberto E. Nova Tejada, Ayudante Civil de la Presidencia en Santo Domingo, Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 916-00

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Roberto E. Nova Tejada, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 917-00 que designa a la señora Petra Rivas, Ayudante Civil de la Presidencia en Santo Domingo, Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 917-00

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Petra Rivas, queda designada Ayudante Civil de la Presidencia En la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 918-00 que nombra al señor Ramón García, Ayudante Civil de la Presidencia en Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 918-00

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ramón García, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de San Pedro de Macorís, municipio de Quisqueya.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA